

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2023)

AS. No.018
Rad. 76 520 3103 004 2023 00200 00
Ejecutivo.

En atención a que se allega por parte de la firma de abogados JACQUELINE ROMERO ESTRADA S.A.S, comunicación a través del cual informa que no fue posible acceder a la medida decretada, en razón a que el señor ÁNGEL MAURICIO MAYOR ROMERO devenga un salario mínimo mensual legal vigente, siendo este inembargable, este Despacho judicial DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación de fecha 13 de febrero de 2023 allegado por la citada firma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46856f1ce617143a8314be81535e62d2780b1ef11b55350c23d53e10af83defa**

Documento generado en 16/02/2024 02:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>